



Alcaldía de Medellín

Nombre	ALVAREZ MARIA EUGENIA
Esquema	Secundaria
Basico	4.244.314,00
Fecha Expd	01 feb. 2021 12:18
Niv. Contratacion	Propiedad

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MEDELLIN

890905211-1

Humano en Línea

43002457			INST EDUC FRANCISCO ANTONIO ZEA		
1 ene. 2021 a 31 ene. 2021			Docente de aula		
14					
Nombre			ALVAREZ MARIA EUGENIA		
Esquema			Secundaria		
Basico			4.244.314,00		
Fecha Expd			01 feb. 2021 12:18		
Niv. Contratacion			Propiedad		
BONIDOC			Bonif. Mensual Docentes		
BONG14ACT			Bonificacion G14 Doc.Activos D2565/2015 No FacSal		
PGVAC			Pago Sueldo de Vacaciones		
SUEBA			Sueldo Basico		
APFPM			Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		
APFSM			Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio		
BANPOP			BANCO POPULAR		
FUSAN			FUNERARIA SAN JUAN BAUTISTA LTDA		
KAPEXP			KAPITALEXPRESS SAS		
SEBOL			SEGUROS BOLIVAR		
SADID			SINDICATO ADIDA		
FECODE			SINDICATO FECODE		
Totales:			5.087.120,00		
			1.331.475,00		

Neto a pagar: 3.755.645,00

Fondos: CajaCF:Comfenalco Antioquia

Se informa a los servidores del Municipio de Medellín que a partir del mes de enero de 2021 aplica el nuevo porcentaje fijo de retención en la fuente por salarios para el primer semestre del año, el cual estará vigente hasta el mes de junio. La Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, Ley de Financiamiento, modificó la tabla del cálculo de retención en la fuente del artículo 383 del Estatuto Tributario, se presentarán algunos casos de servidores a los cuales no se les realizaba retención en la fuente y a partir de la vigencia 2021 se les comenzará a efectuar retención y a otros servidores les aumentará el % fijo de retención por el ajuste en la tabla. Se informa que según el Estatuto Tributario los alivios que disminuyen la base de Retención en la Fuente (mas no la eliminan) son intereses y corrección monetaria sobre cuentas AFC, crédito de vivienda o leasing habitacional, dependientes y medicina propagada; quienes aplican a este beneficio deben radicar los respectivos certificados en las taquillas del tercer piso Bulevar San Juan hasta el día 30 de marzo de 2021. Recuerde que la documentación remtida en el año anterior perderá vigencia a partir del 01 de mayo del año en curso.